

**CONTRATO DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
No. DFTAM/008/2016**

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RESPECTIVO A PINTURA EN MUROS SOLIDOS Y DE TABLAROCA FILETIADA CON PINTURA VINILICA COLOR BLANCO, REPARACIÓN ELECTRICA DE LAS OFICINAS REGIONALES Y DE ESTA DELEGACION, INCLUYE TRABAJOS DE PLOMERIA Y ALBAÑILERIA EN MUROS CON YESO Y CONCRETO, ASI COMO EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO EXISTENTE EN OFICINAS, INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU EJECUCION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN TAMAULIPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. LIC. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN TAMAULIPAS Y POR EL **LIC. ENRIQUE FANJON GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL Y POR LA OTRA EL **DULCE MARIA VARGAS LUEVANO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "**LA SECRETARÍA**" Y "**EL PRESTADOR**" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA"

- I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1, 2 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ARTÍCULO 32 BIS, DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN EXPRESAMENTE LAS LEYES Y REGLAMENTOS.
- I.2. QUE EL **C LIC. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS**; DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTA FACULTADO PARA QUE SUSCRIBA EL PRESENTE CONTRATO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SEMARNAT, ASI COMO EN LOS NUMERALES XIII.2 Y XXIII DE LAS POLITICAS, BASES Y LINIAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
- I.3. QUE EXISTE LA NECESIDAD DE LA SUBDELEGACIÓN DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL, DE CONTRATAR EL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RESPECTIVO A PINTURA EN MUROS SOLIDOS Y DE TABLAROCA FILETIADA CON PINTURA VINILICA COLOR BLANCO INCLUYE TRABAJOS DE ALBAÑILERIA CONSISTENTES EN RESANADO DE MUROS CON YESO Y CONCRETO, ASI COMO EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO EXISTENTE EN OFICINAS, INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU EJECUCION EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN TAMAULIPAS**". EN ADELANTE DENOMINADO LOS SERVICIOS, POR LO QUE EL **LIC. ENRIQUE FANJON GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL, DECLARA QUE NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS PARA SU REALIZACIÓN.
- I.4. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CUENTA CON ASIGNACIÓN

PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES 2460,2480,2430,3510 Y 3520.

- I.5. QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REQUIERE DE ESTE INSTRUMENTO PARA FORMALIZAR EL SERVICIO, POR ADJUDICACION DIRECTA.
- I.6. QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN CALLE JOSÉ MARIA MORELOS 2º PISO SN, CENTRO, CD. VICTORIA, TAMPS. CÓDIGO POSTAL 87000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II. DE "EL PRESTADOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE:

- II.1. QUE ES PERSONA FÍSICA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON COPIA DE SU CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EXPEDIDA EL 28/04/2011, Y R.F.C. VALD721103IV3, Y COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA ACTIVIDAD DE REGISTRO OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA.
- II.2. EL REPRESENTANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL Y NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NI CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 8º DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN ESPECIAL DE SUS FRACCIONES XI, XII, XIV Y XX CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER.
- II.3. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE "LA SECRETARÍA", POR LO QUE MANIFIESTA QUE DISPONE DE PERSONAL SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON EL RECURSO HUMANO Y ECONÓMICO NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RESPECTIVO A PINTURA EN MUROS SOLIDOS Y DE TABLAROCA FILETIADA CON PINTURA VINILICA COLOR BLANCO, REPARACIÓN ELECTRICA DE LAS OFICINAS REGIONALES Y DE ESTA DELEGACION, INCLUYE TRABAJOS DE PLOMERIA Y ALBAÑILERIA EN MUROS CON YESO Y CONCRETO, ASI COMO EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO EXISTENTE EN OFICINAS, INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU EJECUCION
- II.4. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y EN ESPECIAL DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60, FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, RELATIVO A LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES DEL ORDEN CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVO QUE SE IMPONEN A QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD.
- II.4. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA LAS INDIAS # 144 MANZANA 1 LOTE 22 FRACC. PASEO DE LAS AMERICAS VICTORIA

TAMAULIPAS, C.P. 87049, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 BIS, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1792, 1793, 1794, 1798, 1858, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 1, 3, 11, 13, 15, 25, 26, 40, 42, 44, 50, 51, 54, 55Bis, 57, 59, 60, DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 1, 2, 4, 5 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; Y EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 38 Y 39 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE; LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"LA SECRETARÍA" ESTÁ DE ACUERDO EN CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RESPECTIVO A PINTURA EN MUROS SOLIDOS Y DE TABLAROCA FILETIADA CON PINTURA VINILICA COLOR BLANCO, REPARACIÓN ELECTRICA DE LAS OFICINAS REGIONALES Y DE ESTA DELEGACIÓN, INCLUYE TRABAJOS DE PLOMERIA Y ALBAÑILERIA EN MUROS CON YESO Y CONCRETO, ASI COMO EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO EXISTENTE EN OFICINAS, INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU EJECUCION, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN TAMAULIPAS" DE ACUERDO A LA COTIZACION PRESENTADA POR ESCRITO, ANEXO NUMERO 1.

SEGUNDA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL PERIODO COMPRENDE DEL DIA 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

TERCERA.- IMPORTE Y FORMA DE PAGO

"LA SECRETARIA" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR" Y ESTA SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUELLA HASTA SU TOTAL TERMINACION, EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RESPECTIVO A PINTURA EN MUROS SOLIDOS Y DE TABLAROCA FILETIADA CON PINTURA VINILICA COLOR BLANCO, REPARACIÓN ELECTRICA DE LAS OFICINAS REGIONALES Y DE ESTA DELEGACIÓN, INCLUYE TRABAJOS DE PLOMERIA Y ALBAÑILERIA EN MUROS CON YESO Y CONCRETO, ASI COMO EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO EXISTENTE EN OFICINAS, INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU EJECUCION, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN TAMAULIPAS", EL IMPORTE A PAGAR POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ES MEDIANTE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES: 24601 MATERIAL ELECTRICO, 24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS, 24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO, 35101 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES Y 35201 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMOS LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL MONTO MÍNIMO ES DE \$ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE INCLUYEN EL IVA., EL CUAL SERA PAGADO POR CADA MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A LA DELEGACIÓN FEDERAL, LIQUIDADO CADA UNA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR "LA SECRETARÍA", PREVIA ENTREGA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA MISMA.

CUARTA.- ANTICIPOS

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS PARA LLEVAR A CABO ESTE TRABAJO, Y SE PAGARA EL MONTO AL CONCLUIR LOS TRABAJOS COMO SE ESTIPULA EN LA CLAUSULA ANTERIOR.

QUINTA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RESPECTIVO A PINTURA EN MUROS SOLIDOS Y DE TABLAROCA FILETIADA CON PINTURA VINILICA COLOR BLANCO, REPARACIÓN ELECTRICA DE LAS OFICINAS REGIONALES Y DE ESTA DELEGACIÓN, INCLUYE TRABAJOS DE PLOMERIA Y ALBAÑILERIA EN MUROS CON YESO Y CONCRETO, ASI COMO EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO EXISTENTE EN OFICINAS, INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU EJECUCION, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN TAMAULIPAS", EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS EN SU COTIZACION, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN TAMAULIPAS, UBICADA EN CALLE JOSE MA. MORELOS 2° PISO "PALACIO FEDERAL" ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

SEXTA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RESPECTIVO A PINTURA EN MUROS SOLIDOS Y DE TABLAROCA FILETIADA CON PINTURA VINILICA COLOR BLANCO, REPARACIÓN ELECTRICA DE LAS OFICINAS REGIONALES Y DE ESTA DELEGACIÓN, INCLUYE TRABAJOS DE PLOMERIA Y ALBAÑILERIA EN MUROS CON YESO Y CONCRETO, ASI COMO EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO EXISTENTE EN OFICINAS, INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU EJECUCION, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN TAMAULIPAS", DE ACUERDO A SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO.

"LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL, SE COMPROMETE A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL ÁREA EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO PARA QUE "EL PRESTADOR" CUMPLA ADECUADAMENTE SUS ACTIVIDADES.

SÉPTIMA.- "LA SECRETARIA" MANIFIESTA QUE EL PRESENTE CONTRATO NO GENERA NINGUNA RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL DESIGNADO POR "EL PRESTADOR" PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION RESPECTIVO A PINTURA EN MUROS SOLIDOS Y DE TABLAROCA FILETIADA CON PINTURA VINILICA COLOR BLANCO, REPARACIÓN ELECTRICA DE LAS OFICINAS REGIONALES Y DE ESTA DELEGACIÓN, INCLUYE TRABAJOS DE

PLOMERIA Y ALBAÑILERIA EN MUROS CON YESO Y CONCRETO, ASI COMO EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO EXISTENTE EN OFICINAS, INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU EJECUCION, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN TAMAULIPAS", O BIEN CON CUALQUIER TIPO DE PRESTACION, QUE NO SEA UNICO Y EXCLUSIVAMENTE EL PAGO POR EL SERVICIO CONTRATADO, SOBRE TODO, LA PRESTACION DE SERVICIO MEDICO O CUALQUIER PAGO DE MEDICAMENTOS O CURACIONES QUE SE LLEGARAN A OCUPAR POR LA PRESTACION DE SU SERVICIO.

RESCISIÓN DEL CONTRATO:

OCTAVA.- "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR" INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) CUANDO SE INCUMPLA LO OFRECIDO EN LA COTIZACION, O EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL SERVICIO INCURRA EN COMPORTAMIENTO IRREGULAR.

B) CUANDO ALGUNA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR".

C) SI SE COMPRUEBA QUE LAS PROTESTAS A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II.2 DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARON CON FALSEDAD.

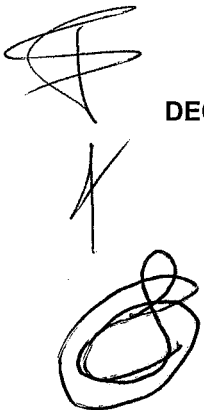
D) "EL PRESTADOR" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI "LA SECRETARÍA" INCUMPLE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, O SI DETERMINA OTRAS TRABAJOS DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN SU COTIZACION.

JURISDICCIÓN:

NOVENA.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

DECIMA.- "LA SECRETARIA" EXCEPTUA A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DE PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 48 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN VIRTUD DE QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO NO EXCEDE LOS MONTO MAXIMOS QUE AL EFECTO ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

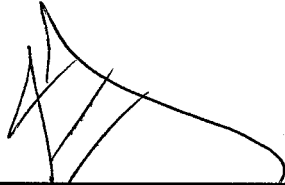
DECIMA PRIMERA.- EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIDA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the document.

PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS UTILES POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, EL DIA 01 DE FEBRERO DE 2016.

POR "LA SECRETARIA"

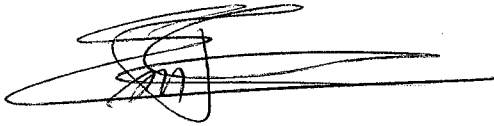


LIC. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS.
DELEGADO FEDERAL EN TAMAULIPAS.

POR "EL PRESTADOR"



DULCE MARIA VARGAS LUEVANO



LIC. ENRIQUE FANJON GONZÁLEZ.
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL.